

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

GUÍA DOCENTE.

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN

ITINERARIO: INSTRUMENTOS SINFÓNICOS

ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE GRADO

ARPA. CLARINETE, FAGOT, FLAUTA,

OBOE. TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA,

TUBA, PERCUSIÓN, CONTRABAJO, VIOLA,

VIOLÍN Y VIOLONCHELO.

DEPARTAMENTOS DE CUERDA PULSADA, CUERDA ARCO Y VIENTO/PERCUSIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD Y MATERIA	Interpretación / Instrumento-voz
ITINERARIO	Instrumentos sinfónicos
ASIGNATURA	Trabajo Fin de Grado
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	4º
CRÉDITOS ECTS TOTALES/ POR CURSO	10 créditos / 10 créditos en cada curso
HORAS LECTIVAS SEMANALES	1 hora grupal
REQUISITOS PREVIOS	El resto de asignaturas del plan de estudios aprobadas
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo fin de Grado (a partir de ahora TFG) representa la culminación del itinerario académico en el proceso formativo del titulado/a. Dicho trabajo estará orientado al desarrollo por parte del estudiante de un proyecto personal, resuelto en el área de las prácticas artísticas relacionadas con el aprendizaje recibido durante su itinerario académico, que acredite los conocimientos, capacidades y habilidades consignados en las competencias específicas de este TFG.

La guía docente de la presente asignatura queda principalmente regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*

- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
- Las instrucciones que, con carácter anual, emite la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por las que se determinan directrices para la organización del trabajo fin de estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla Adecuadamente
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a las competencias del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilización estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de la formación continuada.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se producen en él.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG9	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG21	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
CE2	Construir una idea interpretativa coherente y propia.
CE3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos
CE4	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
CE5	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
CE6	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CE7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CE8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CE10	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, boja 165, de 23 de agosto de 2011)

- Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado.
- Modelos de estructuración.
- Búsqueda de información.
- Utilización de las oportunas herramientas.
- Consulta y datación de las fuentes.
- Elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de interpretación (itinerario de instrumentos sinfónicos).

4.2 CONTENIDOS DESARROLLADOS

1.- Parte práctica

Un recital o concierto, en vivo, que materialice los objetivos personales del futuro titulado/a y muestre su metodología de trabajo y capacidades, como evidencia de su autonomía técnica para diseñar y realizar una producción artística autónoma, en un plano individual o colectivo.

Este recital o concierto deberá tener una duración entre 45 y 50 minutos.

El grado dificultad de las obras que conformarán el recital debe de ser adecuado al nivel de estudios superiores de la especialidad de Interpretación (Itinerario de Instrumentos Sinfónicos).

Requerimientos que debe de cumplir el recital:

1. 1. El recital estará integrado por un mínimo de dos obras. Se permitirán tanto obras de diferentes estilos, como monográficos, siempre y cuando, se observen el resto de normas recogidas en este documento.
1. 2. Se ejecutarán las obras completas.
1. 3. Al menos una obra se interpretará de memoria.

1. 4. El recital contendrá, al menos, un concierto u obra relevante dentro del propio repertorio de cada especialidad para solista con acompañamiento de piano o de similares características (por ejemplo: un concierto para solista y orquesta o una pieza original para dúo con piano).

A excepción de la ESPECIALIDAD DE ARPA, que dada su naturaleza polifónica, podrá completar el recital íntegramente con obras compuestas para el instrumento solo, sin necesidad de incluir ninguna pieza con acompañamiento alguno.

1. 5. Además de lo especificado en el punto 4 se podrán incluir piezas de música de cámara para tres o más componentes. El tiempo máximo de ejecución de este tipo de obras no podrá exceder los 15 minutos en el cómputo total del propio recital.

1. 6. El repertorio del recital estará compuesto por obras debidamente registradas, aunque se permitirán piezas transcritas y/o improvisaciones, siempre y cuando estas no excedan los 15 minutos de interpretación. El intérprete que eligiera esta opción, no podrá incluir, además, las obras de música de cámara reflejadas en el punto 5.

1. 7. Las obras se deberán interpretar con el acompañamiento requerido por el autor/a, con la excepción de las piezas con acompañamiento orquestal que podrán interpretarse con la reducción de piano.

1. 8. ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN: se deberá incluir en el repertorio del recital una obra de láminas a cuatro baquetas y una pieza a elegir entre caja, timbales o multi-percusión.

2.- Memoria

Un trabajo donde el futuro titulado/a describa y analice su recital, dé razón de su contenido, participe el nexo común o marco de comprensión (si lo hay) que da unidad temática a su propuesta, exponga los criterios de selección y ordenación de las obras que lo integran, incluyendo un comentario de las mismas que permita situarlas en su contexto musical, técnico, histórico y social.

La memoria del Trabajo fin de estudios se atenderá, al menos, a los siguientes parámetros:

2. 1. Extensión

La memoria tendrá una extensión mínima de 20 páginas y un máximo de 60 para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes y bibliografía). En los casos en los que la memoria incluya anexos, la extensión y formato de los mismos será acordada con el tutor o tutora académico.

2. 2. Estructura

La memoria contendrá los siguientes apartados:

- Portada con título: incluirá los datos de identificación del alumno o alumna, y del tutor o tutora académico de la especialidad
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas)
- Índice
- Descripción del trabajo fin de estudios:

- a) Justificación
- b) Objetivos
- c) Desarrollo
- d) Metodología
- e) Fuentes consultadas
- f) Estimación de medios materiales necesarios para la realización
- g) Valoración crítica
- h) Conclusiones
- i) Bibliografía citada
- j) Apéndices. En el supuesto de que el trabajo lo requiera

Todo el material deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada aspirante. En el caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

3.- Exposición y defensa del trabajo realizado ante un tribunal

El futuro titulado/a dispondrá de un tiempo orientativo máximo de 20 minutos para hacer una exposición inicial para presentar su Memoria, así como los criterios y fundamentos que hayan guiado la elaboración de la producción artística descrita en el epígrafe

Asimismo, el tribunal dispondrá como máximo de 20 minutos para realizar las preguntas u observaciones que estime oportunas sobre el conjunto del TFG.

4.3 CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSOS

El TFG se llevará a cabo en cuarto curso y los contenidos del mismo quedarán fijados siguiendo las directrices de la persona que ejerza la tutoría del mismo, según los criterios recogidos en el Proyecto educativo del centro y marcados por la normativa de referencia.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

ALCINA FRANCH, José. *Aprender a investigar. Métodos de trabajo para la redacción de tesis doctorales* (Humanidades y Ciencias Sociales). Madrid: Compañía Literaria, 1994.

BELLMAN, Jonathan D. *A Short Guide to Writing about Music*. New York: Pearson, 2007.

BERGERON, K. Y BOHLMAN, Philip V. *Disciplining Music*. Chicago University Press, 1992.

BLAXTER, L., HUGHES, Christina, y TIGHT, Malcolm. *Cómo se hace una investigación*. Barcelona: Gedisa, 2000.

- BOORMAN, Stanley. "Printing and publishing of music". en: *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Stanley Sadie (editor). Londres: Macmillan, 2001, vol. 20, pp. 327-381.
- BOORMAN, Stanley. "Sources. I. The nature of sources". en: *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Stanley Sadie (editor). Londres: Macmillan, 2001, vol. 23, pp. 791-930.
- BOOTH, Wayne, COLOMB, Gregory y WILLIAMS, Joseph. *Cómo convertirse en un hábil investigador*. Barcelona: Gedisa, 2001.
- BURKE, Peter, *¿Qué es la historia cultural?* Barcelona: Paidós, 2006.
- CARRERAS PANCHÓN, Antonio (coord.). *Guía práctica para la elaboración de un trabajo científico*. Bilbao: CITA, 1994.
- CASSANY, Daniel. *La cocina de la escritura*. Barcelona: Anagrama, 1995.
- CLANCHY, John y BALLARD, Brigid. *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000.
- COOK, Nicholas. *De Madonna al canto gregoriano: una muy breve introducción a la música*. Madrid: Alianza Editorial, 2001. [Especialmente los capítulos "La música y la Academia" y "Música y género" pp. 112-158]
- DUCKLES, V. et al.. "Musicology". en: *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Stanley Sadie (editor). Londres: Macmillan, 2001, vol. 17, pp. 488- 533.
- ECO, Umberto. *Cómo se hace una tesis*. México: Gedisa, 1990.
- GALÁN, Jesús Martín y VILLAR-TABOADA, (coords.). *Los últimos diez años de la investigación musical*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.
- GALLEGO, Antonio. *Ser doctor: cómo redactar una tesis doctoral*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa, 1987.
- GEERSTZ, Clifford. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 2000.
- GREEN, Lucy. *Música, Género y Educación*. Madrid: Morata, 2001.
- HERBERT, Trevort. *Music in Words. A guide to researching and writing about music*. Londres: The Associated Board of the Royal Schools of Music, 2001.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena. *Tendencias historiográficas actuales: escribir historia hoy*. Madrid: Akal, 2004.
- HOOPER, Giles. *The Discourse of Musicology*. Aldershot: Ashgate, 2006.
- KORSYN, Kevin. *Decentering Music. A Critique of Contemporary Musical Research*. Oxford: University Press, 2003.
- KRUMMEL, D. W. y Stanley SADIE (eds.). *Music printing and publishing*. New York: W.W. Norton, 1990.
- MCCLARY, Susan. *Feminine Endings. Music, gender and sexuality*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1991.
- RAMOS LÓPEZ, Pilar. *Feminismo y Música: Introducción crítica*. Madrid: Narcea, 2003.

RASCH, Rudolf. *Music publishing in Europe, 1600-1900. Concepts and Issues*. Berlín: Berliner Wissenschafts Verlag, 2004.

RODRÍGUEZ SUSO, Carmen. *Prontuario de Musicología*. Barcelona: Clivis, 2002.

SAMPSEI, Laurie J. *Music Research. A Handbook*. New York: Oxford University Press, 2009.

SERAFINI, María Teresa. *Cómo se escribe*. Barcelona: Paidós, 1994.

5. METODOLOGÍA

De acuerdo con los 10 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 250 horas, que se distribuirán de acuerdo con los siguientes tiempos estimados:

1. Trabajo presencial en el aula: 30 horas de clases colectivas en el curso lectivo:

Exposición del profesor/a y correcciones: 10 horas

Actividad práctica: 20 horas.

2. Trabajo autónomo fuera del aula: 220 horas durante el curso lectivo.

Lectura de materiales y estudio de ellos.

Preparación de la parte práctica.

Elaboración del trabajos escrito.

Exposición y presentación de trabajos mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Los métodos o técnicas que se utilizarán en el proceso de enseñanza serán los siguientes:

- Actividades de tipo expositivo: con ejemplificación por parte del profesor, pudiendo utilizar apoyo gráfico, audiovisual, informático.
- Actividades de tipo argumentativo, inductivo o deductivo.
- Actividades de investigación personal. Trabajo del estudio y documentación.
- Actividades de análisis comparativo de diferentes modelos, extrayendo conclusiones apropiadas.
- Actividades de resolución o práctica de supuestos.
- Actividades de aplicación práctica: ensayos, recitales, trabajo personal del estudio.
- Actividades de prácticas de realización y puesta en práctica de ejercicios técnicos o de interpretación musical.
- Actividades de reflexión y debate a partir de grabaciones.

La selección de un tipo de actividades u otra tendrá en cuenta al alumno/a y las características de los contenidos que se pretenden trabajar.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

El proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

La persona nombrada para ejercer la tutoría del TFG, será la encargada de dictaminar si el alumnado a su cargo ha demostrado a lo largo del curso, estar preparado para defender con garantías ante tribunal su proyecto y memoria, lo cual corroborará con la firma del anexo III en los plazos marcados por el centro**. Se entiende que el tutor o tutora será nombrado para el curso académico completo, es decir, para las convocatorias de febrero (extraordinaria), junio y septiembre. A NO SER QUE EXISTIERAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EN NINGÚN CASO SE PROCEDERÁ A LA SUSTITUCIÓN POR OTRO DOCENTE DEL TUTOR/A YA NOMBRADO/A.

La evaluación y calificación del TFG, requerirá la superación del número mínimo de créditos que junto con los del TFG permiten obtener los 240 créditos establecidos en los planes de estudios de las distintas especialidades de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Para la evaluación y calificación del TFG se constituirán tribunales designados por la dirección del centro formados por un número impar de miembros, con un mínimo de tres y un máximo de cinco. A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los tribunales se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre*, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La composición de los citados tribunales será la siguiente:

- a) La Presidencia, que será ostentada por el jefe o jefa del departamento correspondiente, en su caso, o por un profesor o profesora.
- b) Dos vocalías formadas por un profesor o profesora perteneciente a la especialidad correspondiente o, en casos excepcionales debidos a falta de disponibilidad de profesorado, a especialidades afines y por un profesor o profesora perteneciente a otras especialidades afines al área de conocimiento del TFG. En los casos que el centro considere necesario, y ajustándose a los criterios que tengan recogidos en sus proyectos educativos, podrán aumentarse en una vocalía más los profesores de la especialidad y los profesores de otras especialidades afines, siempre y cuando el número de vocalías sea par.

****El docente tendrá la potestad de gestionar, bajo criterio pedagógico, la temporalización de la asignatura. Se contempla la posibilidad de plantear un calendario para el desarrollo de los contenidos, así como para las diferentes entregas parciales de corrección del trabajo autónomo del discente, en lo concerniente a la elaboración de la memoria.**

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET2	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET4	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET9	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET11	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET13	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG6	Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
CEG10	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG11	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
CEG12	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
CEG13	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CEE7	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», **con expresión de un decimal**.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura.

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

El número máximo de convocatorias para la superación del TFG será de dos, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que se pudiera tener derecho.

En el caso del TFG, **la primera de las dos convocatorias establecidas comenzará a contar a partir del momento en el que el alumnado presente el Anexo III**. En los casos en los que el alumnado se haya matriculado del TFG y al finalizar el curso no haya presentado el Anexo III, o bien haya agotado sólo una de las dos convocatorias reglamentariamente establecidas, deberá matricularse del TFG en el siguiente curso escolar.

7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- CONVOCATORIA DE JUNIO/FEBRERO Y SEPTIEMBRE (máximo total 10 puntos)

El valor asignado en la calificación final a cada parte del TFG será el siguiente:

- 1.- Proyecto (Recital): 60%.
- 2.- Memoria,:20 %.
- 3.- Exposición y defensa: 20%.

El tribunal puntuará cada parte del TFG de 0 a 10 puntos, siendo obligatorio obtener una calificación igual o superior a 4 puntos en cada una de las partes antes señaladas para poder efectuarse la media ponderada de los diferentes apartados.

En el caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

8. CALENDARIO

Segunda quincena de enero (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Audiciones de departamento y exámenes teóricos del primer cuatrimestre. Evaluación de carácter informativo. La calificación obtenida hasta el momento será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

Durante el mes de febrero (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Exámenes y TFG de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Audiciones de departamento y exámenes teóricos del segundo cuatrimestre. Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y de la necesidad o no de realizar un posible examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera semana de junio: Exámenes finales y/o de recuperación (según casos). Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado mediante la aplicación PASEN a partir del 10 de junio. Los TFG se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de junio. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

Primera semana de septiembre (fechas a publicar durante el mes de julio): Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre). Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas. Los TFG se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

El centro, en colaboración con los tutores, podrá desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas de taller, tutorías colectivas e individuales, etc.). Estas estarán destinadas a orientar al alumnado sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica, la correcta presentación, entre otros aspectos.

10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

La persona responsable de cada asignatura informará a principio de curso al alumnado de los contenidos, competencias y procedimiento de evaluación de la misma. Al finalizar cada curso académico se propondrá un cuestionario para que cada estudiante proceda a valorar, de manera crítica, las principales actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Recursos instrumentales: los propios de la especialidad y todos los necesarios para el desarrollo del recital: piano, percusión, órgano, clavecín, etc...
- Materiales audiovisuales: aparatos reproductores de audio y video.
- Materiales y mobiliario para el concierto y la exposición: sillas, mesas, atriles, banquetas, etc...
- Recursos bibliográficos y de web-grafía.
- Conexión a internet.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
 2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las posibles dificultades.

3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
 - Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado con dificultades de comunicación proveniente de otros países, especialmente el alumnado participante en el programa Erasmus.